

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 328 /22.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 14 SEP 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de adjuntar original de las Leyes sancionadas referentes a:

1. "Aprobando Convenio de Fideicomiso de Administración para el Desarrollo Austral N° 22.630 (FIDA)".
2. "Aprobando Convenio de Redeterminación de Precios N° 22.662".
3. "Instituyendo el día 20 de Noviembre de cada año como Día de las Infancias en la Antártida".
4. "Eximiendo pago de impuestos sobre ingresos brutos".
5. "Declarando el 1° de Septiembre de cada año como Día de la Poesía Fueguina".
6. "Autorizando al P.E.P. a transferir sin cargo inmueble a la Prefectura Ushuaia".
7. "Autorizando al P.E.P. a realizar operaciones de crédito público".
8. "Adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.674 Programa de Protección Integral a Pacientes Oncológicos Infanto-juvenil".
9. "Prevención, diagnóstico y tratamiento del accidente cerebrovascular".
10. "Declarando el día 28 de Julio de cada año como Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina".
11. "Ejercicio Profesional de Técnicos Superiores y Operadores de la Psicología Social".
12. "Marco de regulación para el ejercicio de los Técnicos en Emergencias de Salud".
13. "Incorporando inciso j) al artículo 4° de la Ley Provincial N° 1074".
14. "Equiparación ministerial de las máximas autoridades de los Entes Descentralizados y/o Autárquicos de la Provincia".
15. "Colegio de Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

16. "Sustituyendo el inciso 3 del artículo 2° de la Ley Provincial 1301".
17. "Sustituyendo el artículo 9 bis de la Ley Provincial N° 440".
18. "Creando el Programa de Fortalecimiento Educativo".
19. "Disponiendo leyenda para papelería oficial".
20. "Sustituyendo el artículo 8 de la Cláusula Permanente de la Ley Provincial N° 1422".

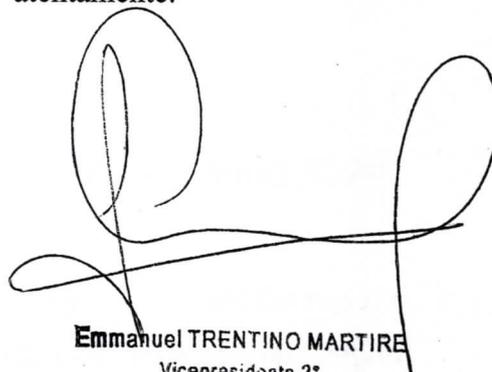
Ello, dado en Sesión Ordinaria del día 8 de Septiembre de 2022.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:

Lo indicado en el texto

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo A. MELELLA
SU DESPACHO



Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

| | |
|---|----------|
| DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría de Coordinación Legal | |
| 14 SEP 2022 | |
| HORAS 15:15 | RECIBÍO: |



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.